

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10678.-

VISTO:

El Expediente N° CD-005-J-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN, solicita se imponga el nombre de José Buffolo a una calle de la ciudad.-

Que Don José Buffolo fue un inmigrante Italiano que nació en el año 1899 y que posteriormente partió hacia América en busca en un destino mejor, quedando atrás los recuerdos de la primera guerra mundial, y una visión dantesca que lo acompañaría toda su vida, y que le impedía volver a Italia.-

Que en el año 1924 arribó a la República Argentina, más concretamente a la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, permaneciendo durante dos años, luego partió desde Córdoba hacia Neuquén.-

Que en el año 1926 se radicó en Neuquén, en esta capital territorial, en la que todo estaba por hacer, dejando su sello personal en la actividad vinculada a la construcción, así, con sus propias manos junto a un reducido y esforzado grupo de colaboradores y bajo su dirección se levantaron desde casas de familias a viviendas oficiales, edificios públicos, establecimientos industriales, construcciones funerarias y religiosas.-

Que felizmente varias obras de infraestructura siguen vigentes, La Iglesia Catedral, La Casa De Gobierno, ampliaciones de la década del '30, la biblioteca Juan Bautista Alberdi (1935).-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal informo que la calle identificada con el Código 11604, con recorrido Sudoeste-Noreste, que esta ubicada entre las calles Río Gallegos (código 11734) al SO y 1º de Mayo (código 06104) al NE, en Barrio Gran Neuquén Norte, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "José Buffolo".-

Que la comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 090/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2006, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA T -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

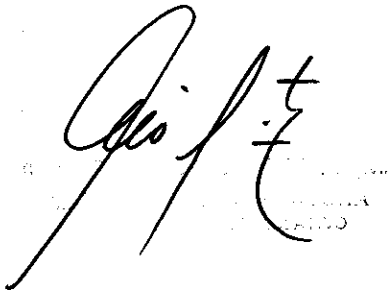
ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre de "José Buffolo" a la calle con -----recorrido Sudoeste-Noreste, ubicada entre las calles Río Gallegos al SO y 1º de Mayo al NE, Barrio Gran Neuquén Norte, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-005-J-2006).-

ES COPIA:
omm.

**FDO: FARIZANO
FERRARI**



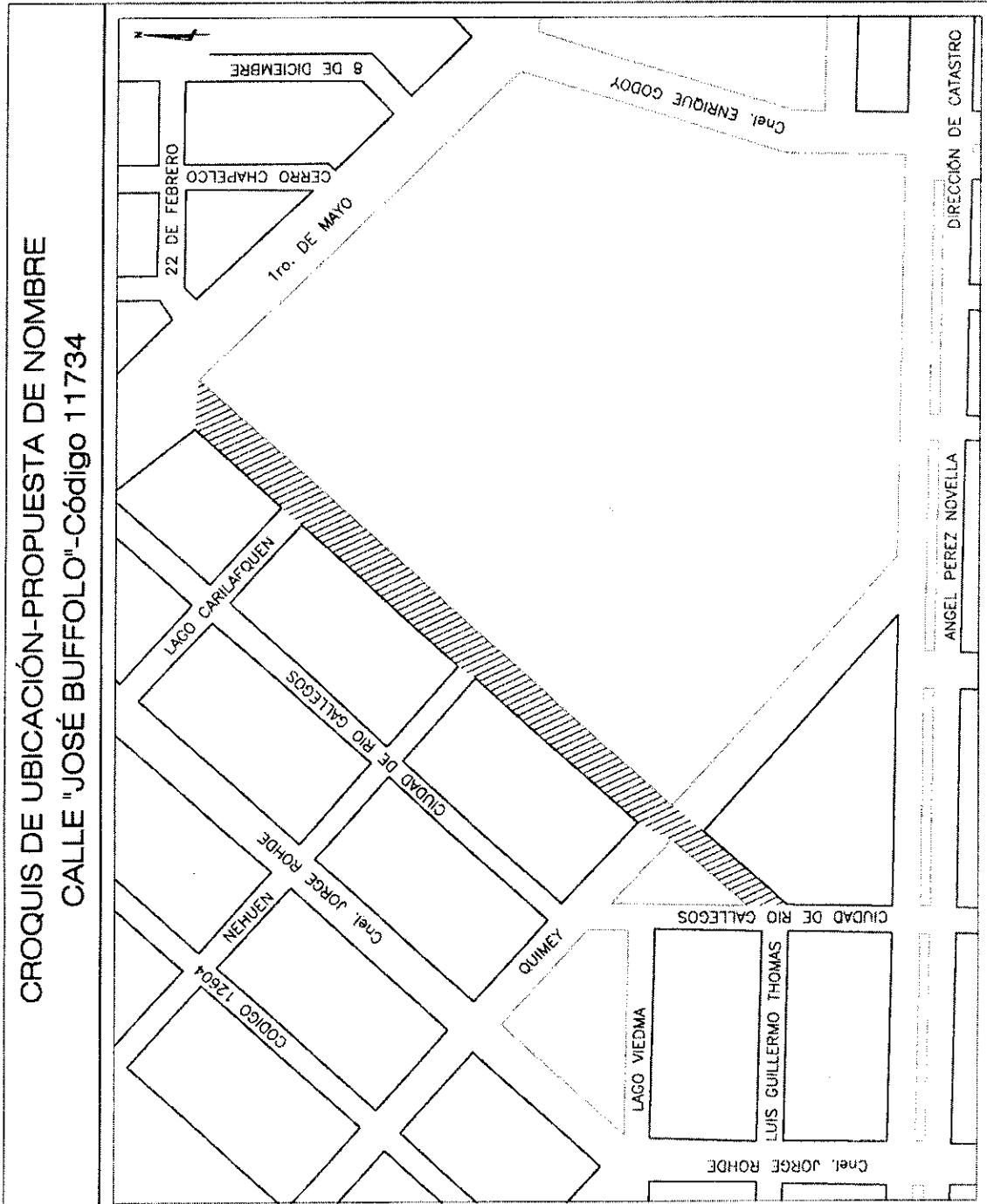
Ordenanza Municipal N° 10678 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-005-J-06

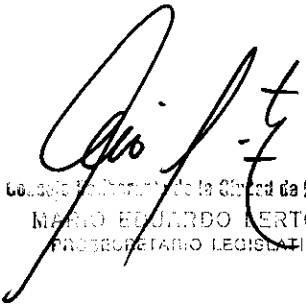
Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1602
Fecha: 26 / 01 / 07

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

///RESPONDE AL EXPTE. CD-005-J-2006




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO BERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO